

Expediente: **336/12**

Carátula: **COLOBRES PATRICIA LILIANA C/ EMPRESA CONSTRUCTORA CESAR GRANDI S.R.L. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN VII**

Tipo Actuación: **MANDAMIENTO CASILLERO VIRTUAL**

Fecha Depósito: **05/08/2021 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común VII

ACTUACIONES N°: 336/12



H102073462039

JUICIO: **COLOBRES PATRICIA LILIANA c/ EMPRESA CONSTRUCTORA CESAR GRANDI S.R.L. Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS** - Expte n°: 336/12

San Miguel de Tucumán, 04 de agosto de 2021.-

MANDAMIENTO

Se notifica a: **CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L.**,

Domicilio Constituido: 90000000000

En la causa caratulada: "COLOBRES PATRICIA LILIANA c/ EMPRESA CONSTRUCTORA CESAR GRANDI S.R.L. Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS", Expte n°: 336/12, que tramita por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VII° Nominación, del Centro Judicial Capital - Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Vélez Sarsfield n°: 450, de esta ciudad), a cargo de la Dra. Mirta Estela Casares, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Liliana del V. Navarro, se ha dispuesto librar a Usted el presente mandamiento, a fin de INTIMAR DE PAGO a la ejecutada, conforme al proveído dictado en autos que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2021.- Téngase por iniciada la presente ejecución de sentencia por la actora, en consecuencia INTIMESE a los ejecutados CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA SRL, MIGUEL ADOLFO DE LA CRUZ GRANDI y MARIA INÉS JIMENEZ, al pago en el acto, al ejecutante, de la suma de \$221.720 por capital, más \$ 44.344 por acrecidas provisorias. En el mismo acto cíteselos de remate, a fin de que en el término de CINCO DIAS, opongan las excepciones que tuvieran, bajo apercibimiento de seguir adelante con la presente ejecución (art. 559 del C.PC.C.). A sus efectos líbrese mandamiento. a casillero digital constituido por el ejecutado, conforme lo dispuesto por Acordada N° 363, pto. II."

Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Juez.-

Se adjunta de manera digital copia de escrito en una página.-

SALUDO A UD. ATTE.-

-Fecha: 02/08/2021 - 20249822753 SASSI COLOMBRES FEDERICO -Concepto: TASA DE
INTIMACIÓN DE PAGO -Nro Comp: 14172774 -Monto: 66

Actuación firmada en fecha 04/08/2021

Certificado digital:

CN=NAVARRO Liliana Del Valle, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27162163596

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.